



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-3087

Fecha: 26/01/2022 02:57:46 PM

Anexos: 0

Bogotá D.C.

Señor(a):

FLORALBA HURTADO MONTAÑO

Dirección: KR 5 B 81 56 SUR

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 955 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 955 del 31 de diciembre del 2021**, "Por la cual se vinculan diez (10) hogares al proyecto de vivienda "Colores de Bolonia Etapa III" en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, a través del esquema de postulación individual, en el marco del régimen de transición del Decreto Distrital 145 de 2021" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-3087

Fecha: 26/01/2022 02:57:46 PM

Anexos: 0

comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JORGE IVAN SALAZAR MARIN
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Secretaría Distrital del Hábitat
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.
Teléfono 601- 358 16 00
Código Postal 110231
www.habitatbogota.gov.co

Página número 2 de 2
Documento Electrónico: b7bc97a4-cc7
4001-9c1a-aa8ede2b244f

Administrative tracking form with fields for Observaciones, Centro de Distribución, C.C., Nombre del distribuidor, Fecha 2, DIA, MES, AÑO, and a grid of status indicators (e.g., Desconocido, Rehusado, No Contactado).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL  
**HÁBITAT**

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-3084

Fecha: 26/01/2022 02:55:00 PM

Anexos: 0

Bogotá D.C.

Señor(a):

LEILY ANDREA FERNANDEZ RODRIGUEZ  
Dirección: CL 77 SUR 14 04 ESTE  
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 955 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 955 del 31 de diciembre del 2021**, "Por la cual se vinculan diez (10) hogares al proyecto de vivienda "Colores de Bolonia Etapa III" en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, a través del esquema de postulación individual, en el marco del régimen de transición del Decreto Distrital 145 de 2021" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o

comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

*En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)*

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JORGE IVAN SALAZAR MARIN  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-  
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

pagina número 2 de 2  
electrónico: 0529d821-759f-  
9069-f20af97b81fc



Observaciones:		C.C. 31 ENE 2022	
Centro de Distribución:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 31 ENE 2022		Fecha 1: DIA MES AÑO	
Fecha 2: DIA MES AÑO		Fecha 3: DIA MES AÑO	
Motivos		Dirección Errada	
Desconocido		Fallecido	
Rehusado		Cerrado	
No Reclamado		No Contactado	
No Existe Numero		Apertado Clausurado	
Fuerza Mayor		No Reside	

Servicio Postal Nacional S.A. Nit 900.062.917-9 DG 25 C 95 A 55  
Atención al usuario: (01-3) 4222000 - 01 9000 111 210 - servicioalusuario@72.com.co  
Mintic Res Manajería Express



# SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-3080

Fecha: 26/01/2022 02:50:41 PM

Anexos: 0

Bogotá D.C.

Señor(a):

LUDILMA HINCAPIE CARDONA  
Dirección: CALLE 4 ESTE #78 A SUR 10  
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor	
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reside			

Fecha 1:	20	1	2022	R	D	Fecha 2:				R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C.C.	9582168					C.C.					
Centro de Distribución:	Sur					Centro de Distribución:					
Observaciones:	Falta + Torre # Apto.										

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 955 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 955 del 31 de diciembre del 2021**, "Por la cual se vinculan diez (10) hogares al proyecto de vivienda "Colores de Bolonia Etapa III" en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, a través del esquema de postulación individual, en el marco del régimen de transición del Decreto Distrital 145 de 2021" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o



comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

*En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)*

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
**SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JORGE IVAN SALAZAR MARIN  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-  
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN



SECRETARÍA DEL  
**HÁBITAT**

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-3079

Fecha: 26/01/2022 02:50:02 PM

Anexos: 0

Bogotá D.C.

Señor(a):

LUZ MARINA TORRES VIUDA DE TRASLAVIÑA  
Dirección: CL 78 C SUR 16 K 22  
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 955 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 955 del 31 de diciembre del 2021**, "Por la cual se vinculan diez (10) hogares al proyecto de vivienda "Colores de Bolonia Etapa III" en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, a través del esquema de postulación individual, en el marco del régimen de transición del Decreto Distrital 145 de 2021" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o

Secretaría Distrital del Hábitat  
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
Teléfono 601- 358 16 00  
Código Postal 110231  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página número 1 de 2  
Documento Electrónico: 929eb4ea-  
61cd-45d2-aa17-943e99c48ac3



comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)” (Subrayas fuera de texto)

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
**SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JORGE IVAN SALAZAR MARIN  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-  
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Observaciones:		C.C.	
Centro de Distribución:		C.C.	
Nombre del distribuidor:		C.C. 79.921.551	
Fecha:		26/01/2022	
AÑO		MES	
DÍA		R	
D		D	
Motivos de Devolución		Motivos de Devolución	
Desconocido		Desconocido	
No Existe Número		No Existe Número	
Retenido		Retenido	
No Reclamado		No Reclamado	
Cerrado		Cerrado	
Fallido		Fallido	
Dirección Errada		Dirección Errada	
No Reside		No Reside	
Fuera Mayor		Fuera Mayor	
Apartado Clausurado		Apartado Clausurado	



SECRETARÍA DEL  
**HÁBITAT**

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-3077

Fecha: 26/01/2022 02:48:18 PM

Anexos: 0

Bogotá D.C.

Señor(a):

MANUELA ESTHER SUAREZ DE ORO  
Dirección: CL 42 G SUR 89 A 59  
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 955 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 955 del 31 de diciembre del 2021**, "Por la cual se vinculan diez (10) hogares al proyecto de vivienda "Colores de Bolonia Etapa III" en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, a través del esquema de postulación individual, en el marco del régimen de transición del Decreto Distrital 145 de 2021" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o



# SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-3077

Fecha: 26/01/2022 02:48:18 PM

Anexos: 0

comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JORGE IVAN SALAZAR MARIN  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-  
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

42		Motivos		1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
de Devolución		1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado	1 2	No Contactado
Dirección Errada		1 2	Cerrado	1 2	No Contactado	1 2	Aparado Clausurado
No Reside		1 2	Fuerza Mayor	1 2	Falido	1 2	Falido
C.C.		79.857.969		602 SUR		602 SUR	
Nombre del distribuidor		JUBEN LANCHEROS		JUBEN LANCHEROS		JUBEN LANCHEROS	
Centro de Distribución		C.C. 79.857.969		602 SUR		602 SUR	
Observaciones:		Observaciones:		Observaciones:		Observaciones:	
Fecha DIA MES AÑO		28 ENE 2022		28 ENE 2022		28 ENE 2022	
Nombre del distribuidor		JUBEN LANCHEROS		JUBEN LANCHEROS		JUBEN LANCHEROS	



## SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-3091

Fecha: 26/01/2022 03:02:07 PM

Anexos: 0

Bogotá D.C.

Señor(a):

MICHAEL STEVENSON CRISTANCHO BUCURU

Dirección: TV 13 B 45 D 19 SUR

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 955 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 955 del 31 de diciembre del 2021**, "Por la cual se vinculan diez (10) hogares al proyecto de vivienda "Colores de Bolonia Etapa III" en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, a través del esquema de postulación individual, en el marco del régimen de transición del Decreto Distrital 145 de 2021" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o

comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JORGE IVAN SALAZAR MARIN  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-  
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número						
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado						
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado						
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado						
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor								
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C. G. Jimenez						C. G. Jimenez					
Observaciones:						Observaciones:					
29 ENE 2022						= 4461 = 85051					
C.C. 79.961.188											

número 2 de 2  
rónico: 64234c74-2aff-  
5-4dc0730f98da



Servicio Postal Nacional S.A. Nit 900.052.017-9. 00 35. 0 98 A 98  
Atención al usuario: 01 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalusuario@psn.com.co  
Módulo Remesas Expressa

472

Bogotá D.C.

Señor(a):

BLADIMER JOSE ATENCIO RUA  
Dirección: CL 74 A # 114 A- 30  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 959 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 959 del 31 de diciembre del 2021**, "Por medio de la cual se aceptan (17) renuncias al subsidio distrital complementario al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalcidadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalcidadano@habitatbogota.gov.co), su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplen funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o

**Secretaría Distrital del Hábitat**  
Carretera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
Teléfono 601- 358 16 00  
Código Postal 110231  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página número 1 de 2  
Documento Electrónico: 0c1b1054-2dc7-42d7-a317-366d69f788f9



SECRETARÍA DEL HÁBITAT
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Nro. Rad: 2-2022-3038
Fecha: 26/01/2022 02:01:40 PM
Anexos: 0



comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
**SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JORGE IVAN SALAZAR MARIN  
 Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-

Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Secretaría Distrital del Hábitat  
 Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
 Teléfono 601- 358 16 00  
 Código Postal 110231  
 www.habitatbogota.gov.co

CERTIFICADO

ID 910632812

472 Motivos de Devolución

1	2	Desconocido	1	2	No Existe Número
1	2	Rehusado	1	2	No Reclamado
1	2	Cerrado	1	2	No Contactado
1	2	Fallecido	1	2	Apartado Clausurado
1	2	Fuerza Mayor			

1 2 Dirección Errada  
 1 2 No Recibido

Fecha 1: DIA MES AÑO R D Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: 29 ENERO '22

C.C. Centro de Distribución: C.C. 1073.572543

Observaciones: Julio Torres

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
 Nro. Rad: 2-2022-3038  
 Fecha: 26/01/2022 02:01:40 PM  
 Anexos: 0



Bogotá D.C.

Señor(a):

BRIVID DAMARIS GREY RODRIGUEZ  
Dirección: TV 4 NUMERO 21 74 SUR  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 959 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 959 del 31 de diciembre del 2021**, "Por medio de la cual se aceptan (17) renuncias al subsidio distrital complementario al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalcidadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalcidadano@habitatbogota.gov.co), su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o



SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
Nro. Rad: 2-2022-3015  
Fecha: 26/01/2022 12:57:05 PM  
Anexos: 0



472 Motivos de Devolución		1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
1 2 Dirección Errada		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
1 2 No Reside		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	

Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:
C.C. Manuel Romero	C.C. Plaza de
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: 29 ENE 2022	Observaciones: a CII 22AN

Elaboró: JORGE IVAN SALAZAR MARIN  
 Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-  
 Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Anexos Electrónicos: 0

Copia:

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
**SUBSECRETARIA JURIDICA**

Cordialmente,

de la ley 1437 de 2011.  
 acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)” (Subrayas fuera de texto)

Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

SECRETARIA DISTRICTAL DE  
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
 Nro. Rad: 2-2022-3015  
 Fecha: 26/01/2022 12:57:05 PM  
 Anexos: 0

**SECRETARIA DEL HABITAT**



472

Servicio Postal Nacional S.A. Nit 900.002.917-9. C.G. 25. G. 95. A. 55  
Atención al usuario: (01) 210.722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@spn.com.co  
Marketing: Ram. Marketing@spn.com.co

Bogotá D.C.

Señor(a):

CLAUDIA PATRICIA NAVAS PEÑA

Dirección: CALLE 31 B SUR NUMERO 1 35 ESTE  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCION 959 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 959 del 31 de diciembre del 2021**, "Por medio de la cual se aceptan (17) renuncias al subsidio distrital complementario al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precatado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o

Secretaría Distrital del Hábitat  
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
Teléfono 601-358 16 00  
Código Postal 110231  
www.habitatbogota.gov.co

Página número 1 de 2  
Documento Electrónico: egl1fbc8-6179-4049-8427-c92aad1097b



SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
Nro. Rad: 2-2022-2997  
Fecha: 26/01/2022 12:21:37 PM  
Anexos: 0

SECRETARÍA DEL HÁBITAT





<b>472</b> Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> 1 Desconocido <input type="checkbox"/> 2 Rehusado <input type="checkbox"/> 1 Cerrado <input type="checkbox"/> 2 Fallecido <input type="checkbox"/> 1 Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> 1 No Existe Número <input type="checkbox"/> 2 No Reclamado <input type="checkbox"/> 1 No Contactado <input type="checkbox"/> 2 Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> 1 Dirección Errada <input type="checkbox"/> 2 No Reside			
Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C. Manuel Romero	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: 31 ENE 2022	Observaciones: Los 766A		
C. C 80 374.408			

Elaboró: JORGE IVAN SALAZAR MARIN  
 Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL

Anexos Electrónicos: 0

Copias:

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN  
 SUBSECRETARIA JURIDICA

Cordialmente,

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...) (Subrayas fuera de texto)

comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
 Nro. Rad: 2-2022-2997  
 Fecha: 26/01/2022 12:21:37 PM  
 Anexos: 0

SECRETARÍA DEL HÁBITAT





Bogotá D.C.

Señor(a):

DIANA CAROLINA GALINDO CARDONA

Dirección: CARRERA 96 ESTE NUMERRO 27 B 67 SUR  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 959 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 959 del 31 de diciembre del 2021**, "Por medio de la cual se aceptan (17) renuncias al subsidio distrital complementario al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precatado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalcidadano@habitabogota.gov.co](mailto:servicioalcidadano@habitabogota.gov.co), su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o

Secretaría Distrital del Hábitat  
Carretera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
Teléfono 601- 358 16 00  
Código Postal 110231  
www.habitabogota.gov.co

Página número 1 de 2  
Documento Electrónico: fbcc82643-da58-4acs-93e2-04369658efb9



SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
Nro. Rad: 2-2022-3011  
Fecha: 26/01/2022 12:44:56 PM  
Anexos: 1

SECRETARÍA DEL HÁBITAT



SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
 Nro. Rad: 2-2022-3011  
 Fecha: 26/01/2022 12:44:56 PM  
 Anexos: 1



comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
**SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: JORGE IVAN SALAZAR MARIN

Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-

Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Secretaría Distrital del Hábitat  
 Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
 Teléfono 601- 358 16 00  
 Código Postal 110231  
 www.habitatbogota.gov.co

Página número 2 de 2  
 Documento Electrónico: fbc821  
 4ac5-93e2-04369658

Fecha 1: DIA MES AÑO		Fecha 2: DIA MES AÑO	
R		R	
D		D	
Nombre del distribuidor:			
C.C.:			
Centro de Distribución:			
Observaciones:			
Solo hasta ca u estk			

Motivos	1	2
Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
de Devolución	1	2
Refusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cerrado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dirección Errada	1	2
Fallecido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fuerza Mayor	1	2
Apertado Clausurado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Bogotá D.C.

Señor(a):

DIANA JANNETH ZULUAGA PINEDA  
Dirección: CALLE 36SUR # 8F - 48ESTE CASA  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 959 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 959 del 31 de diciembre del 2021**, "Por medio de la cual se aceptan (17) renuncias al subsidio distrital complementario al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalcidadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalcidadano@habitatbogota.gov.co), su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: **"Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o

**Secretaría Distrital del Hábitat**  
Carretera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
Teléfono 601-358 16 00  
Código Postal 110231  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página número 1 de 2  
Documento Electrónico: 87ee8a31-9fd9-415a-ata2-182df469d59c



SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
Nro. Rad: 2-2022-2993  
Fecha: 26/01/2022 12:18:43 PM  
Anexos: 0



Documento Electrónico: 87ee8a31-9fd9-415a-ata2-182df469d59c

Secretaría Distrital del Habitat  
Carretera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
Teléfono 601-358 16 00  
Código Postal 110231  
www.habitatbogota.gov.co

472 Motivos de Devolución

1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
1 2	Fuerza Mayor		

Fecha 1: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: \_\_\_\_\_

Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

Centro de Distribución: \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

Observaciones: *cr28 y cr29 este*

Página

Elaboró: JORGE IVAN SALAZAR MARIN  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-  
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Anexos Electrónicos: 0

Copia:

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Cordialmente,

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...) (Subrayas fuera de texto)

comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

SECRETARÍA DISTRICTAL DEL HABITAT  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-2993

Fecha: 26/01/2022 12:18:43 PM

Anexos: 0

SECRETARÍA DEL HABITAT





Bogotá D.C.

Señor(a):

DHN DANIEL GONZALEZ VELASQUEZ  
Dirección: CARRERA 98 NUMERO 2 44  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 959 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 959 del 31 de diciembre del 2021**, "Por medio de la cual se aceptan (17) renuncias al subsidio distrital complementario al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precatado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalcidadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalcidadano@habitatbogota.gov.co), su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o

Secretaría Distrital del Hábitat  
Carretera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
Teléfono 601-358 16 00  
Código Postal 110231  
www.habitatbogota.gov.co

Página número 1 de 2  
Documento Electrónico: 76f33b44-be95-404c-b517-7d1be0f3cfa1



SECRETARÍA DEL HABITAT
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Nro. Rad: 2-2022-3020
Fecha: 26/01/2022 01:00:32 PM
Anexos: 0



SECRETARÍA DEL HABITAT  
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
 Nro. Rad: 2-2022-3020  
 Fecha: 26/01/2022 01:00:32 PM  
 Anexos: 0

SECRETARÍA DEL  
 HABITAT



comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo (...)" (Subrayas fuera de texto)

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
 SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JORGE IVAN SALAZAR MARIN

Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-

Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Secretaría Distrital del Habitat  
 Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
 Teléfono 601-358 16 00  
 Código Postal 110231  
 www.habitatbogota.gov.co

Página número 2  
 Documento Electrónico: 761  
 404c-b517-7d1be0

472 Motivos de Devolución

1	2	Desconocido	1	2	No Existe Número
1	2	Rehusado	1	2	No Contestado
1	2	Cerrado	1	2	Apartado Clausurado
1	2	Dirección Errada	1	2	Fuente Mayor
1	2	No Reside	1	2	Fallecido

Fecha: 26/01/2022  
 Nombre del distribuidor: Helbert Garcia  
 C.C.: 9102331818  
 Centro de Distribución: Observaciones:  
 Observaciones: Feliz Año



Bogotá D.C.

Señor(a):

LUZ MERY RINCON MORENO

Dirección: CARRERA 71 NUMERO 1 A 05 SUR  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCION 959 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 959 del 31 de diciembre del 2021**, "Por medio de la cual se aceptan (17) renuncias al subsidio distrital complementario al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicialciudadano@habitabogota.gov.co](mailto:servicialciudadano@habitabogota.gov.co), su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o

Secretaría Distrital del Hábitat  
Carretera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
Teléfono 601-358 16 00  
Código Postal 110231  
[www.habitabogota.gov.co](http://www.habitabogota.gov.co)

Página número 1 de 2  
Documento Electrónico: Scf3b3c6d-1c00-4251-a6e5-9bbf0cc86ed9e



SECRETARÍA DEL  
**HÁBITAT**

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-3000

Fecha: 26/01/2022 12:23:18 PM

Anexos: 0

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
 Nro. Rad: 2-2022-3000  
 Fecha: 26/01/2022 12:23:18 PM  
 Anexos: 0

SECRETARÍA DEL  
 HÁBITAT



comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
 SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JORGE IVAN SALAZAR MARIN  
 Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-  
 Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

472 Motivos de Devolución

1	2	Desconocido
1	2	Rehusado
1	2	Cerrado
1	2	Fallecido
1	2	Fuerza Mayor
1	2	Aparato Clausurado
1	2	No Reclamado
1	2	No Contestado

Fecha: 29 ENE 2022

Nombre del distribuidor: C.C. 80142924

Nombre del distribuidor: C.C. 80142924

Centro de Devolución: C.C. 80142924

Centro de Distribución: C.C. 80142924

Observaciones: Observaciones: ME CIA 91

Observaciones: Observaciones:

Centro de Distribución: Centro de Distribución:

C.C. C.C.

Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: R D

Barcodes

Documentos Electrónicos: 5cf3b6bd-1c00-4251-a6e5-9bbf0cc86ed9e

Página número 2 de 2

Secretaría Distrital del Hábitat  
 Carretera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
 Teléfono 601-358 16 00  
 Código Postal 110231  
 www.habitatbogota.gov.co

Bogotá D.C.

Señor(a):

MARISOL JIMENEZ PARRA  
 Dirección: CALLE 3 # 6A - 10  
 BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
 Nro. Rad. 2-2022-3048  
 Fecha: 26/01/2022 02:13:52 PM  
 Anexos: 0



<b>Motivos</b> 1 2 Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> 1 2 No Existe Número		<b>de Devolución</b> 1 2 Rehusado <input type="checkbox"/> 1 2 No Reclamado <input type="checkbox"/> 1 2 Cerrado <input type="checkbox"/> 1 2 No Contactado <input type="checkbox"/> 1 2 Apartado Clausurado <input type="checkbox"/>	
1 2 Dirección Errada <input type="checkbox"/> 1 2 Falteado <input type="checkbox"/> 1 2 Fuerza Mayor <input type="checkbox"/>		1 2 No Reside <input type="checkbox"/> 1 2 No Reside <input type="checkbox"/>	
Fecha 2: DIA MES AÑO R D 26 01 2022			
Nombre del distribuidor: Sergio Torres			
C.C.:			
Centro de Distribución:			
Origen:			

No Hay Carta 6A  
 No Hay Carta 6A  
 Con 3

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 959 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la Calle 52 n.º 13-64, con el fin de notificarlo personalmente de la Resolución 959 del 31 de diciembre del 2021, "Por medio de la cual se aceptan (17) renuncias al subsidio distrital complementario al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precatado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicialidadano@habitabogota.gov.co](mailto:servicialidadano@habitabogota.gov.co), su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o

Secretaría Distrital del Hábitat  
 Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
 Teléfono 601-358 16 00  
 Código Postal 110231  
[www.habitabogota.gov.co](http://www.habitabogota.gov.co)

Página número 1 de 2  
 Documento Electrónico: edb9f83d-e03-4abb-a7ba-e16f07e17433





Anexos Electrónicos: 0  
Elaboró: JORGE IVAN SALAZAR MARIN  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-  
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Copia:

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
**SUBSECRETARIA JURIDICA**

Cordialmente,

comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
Nro. Rad: 2-2022-3048  
Fecha: 26/01/2022 02:13:52 PM  
Anexos: 0

SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT



472

Servicios Postales Nacionales S.A. NI 900.062.217-9 D.G. 25 C. 95 A. 55  
Atención al Usuario: 07-1) 4722000 - 01 8600 111 210 - servicioalusuario@cpn.gov.co  
Metric: Rem. Mensajeria El Expresso

Bogotá D.C.

Señor(a):

MICHAEL STEVEN BUSTOS BUSTOS  
Dirección: CARRERA 9 D NUEMRO 22 A 03 SUR  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 959 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 959 del 31 de diciembre del 2021**, "Por medio de la cual se aceptan (17) renuncias al subsidio distrital complementario al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalcidadano@habitabogota.gov.co](mailto:servicioalcidadano@habitabogota.gov.co), su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o

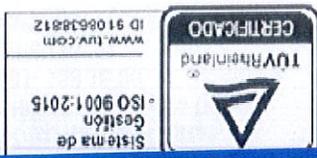


SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
Nro. Rad: 2-2022-3014  
Fecha: 26/01/2022 12:56:14 PM  
Anexos: 0



472 Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
	1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
	1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
	1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
1 2	Dirección Errada	1 2	Fuerza Mayor	
1 2	No Reside			

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C.C. Centro de Distribución:						C.C. Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					

Anexos Electrónicos: 0  
 Elaboró: JORGE IVAN SALAZAR MARIN  
 Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-  
 Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
**SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copia:

Cordialmente,

de la ley 1437 de 2011.  
 acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69  
 término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del  
 entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este  
 En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la  
 comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo  
 trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para  
 recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.  
 En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del  
 presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección  
 electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres  
 (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de  
 correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se  
 refiere el presente artículo. (...)” (Subrayas fuera de texto)

SECT: RIA DISTRICTAL DEL HABITAT  
 AL: LDIA MAYOR DE BOGOTA  
 Nro. Rad: 2-2022-3014  
 Fecha: 26/01/2022 12:56:14 PM  
 Anexos: 0

**SECRETARIA DEL HABITAT**





Service Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9. DG 25 G 95 A 55  
 Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@spn.gov.co  
 Milenio. Recorremos el mundo. Expresamos.

Bogotá D.C.

Señor(a):

MILI JOHANNA GOMEZ FONTECHA

Dirección: CARRERA 8 A ESTE NUMERO 30 25 SUR  
 BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

<input type="checkbox"/> No Realiza <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> de Devolución <input type="checkbox"/> Motivos		<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Redimado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Aparatado Clausurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
1	2	1	2
Fecha 1: Día, Mes, Año	Fecha 2: Día, Mes, Año	Nombre del distribuidor	C.C.
07/11/2022	07/11/2022		
<input type="checkbox"/> No Realiza <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> de Devolución <input type="checkbox"/> Motivos		<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Redimado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Aparatado Clausurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
1	2	1	2
Observaciones:	Centro de Distribución:	C.C.	Observaciones:

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 959 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 959 del 31 de diciembre del 2021**, "Por medio de la cual se aceptan (17) renuncias al subsidio distrital complementario al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precatado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalcidadano@habitabogota.gov.co](mailto:servicioalcidadano@habitabogota.gov.co), su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: **"Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o

Secretaría Distrital del Hábitat  
 Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
 Teléfono 601- 358 16 00  
 Código Postal 110231  
[www.habitabogota.gov.co](http://www.habitabogota.gov.co)

Página número 1 de 2  
 Documento Electrónico: 2eed85ea-f2f3-476b-9c8f-5604f09cf41a



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
 Nro. Rad: 2-2022-3017  
 Fecha: 26/01/2022 12:57:50 PM  
 Anexos: 0



Elaboró: JORGE IVAN SALAZAR MARIN  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-  
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Anexos Electrónicos: 0

Copia:

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
**SUBSECRETARIA JURIDICA**

Cordialmente,

comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)” (Subrayas fuera de texto)

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
Nro. Rad: 2-2022-3017  
Fecha: 26/01/2022 12:57:50 PM  
Anexos: 0

**SECRETARÍA DEL HÁBITAT**



472

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.002.917-0. 05 35 0 95 A 55  
Atencion al usuario: 0711 4722000 - 01 8000 111 210 - servid@postalesnacionales.com.co  
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

Bogotá D.C.

Señor(a):

RAFAEL ORLANDO MOLINA TORRES  
Dirección: CALLE 135 B NUMERO 100 A 35  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCION 959 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 959 del 31 de diciembre del 2021**, "Por medio de la cual se aceptan (17) renuncias al subsidio distrital complementario al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalcidadano@habitabogota.gov.co](mailto:servicioalcidadano@habitabogota.gov.co), su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o

Secretaría Distrital del Hábitat  
Carretera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
Teléfono 601- 358 16 00  
Código Postal 110231  
www.habitabogota.gov.co

Página número 1 de 2  
Documento Electrónico: 70bc7551-  
c748-4493-afaa-ae938be2e2fc



SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
Nro. Rad: 2-2022-3039  
Fecha: 26/01/2022 02:02:18 PM  
Anexos: 0

472		Motivos de Devolución		1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado	1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado	1 2	Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA MES AÑO R D		Fecha 2: DIA MES AÑO R D					
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:					
C.C.		C.C.					
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:					
Observaciones:		Observaciones:					

19 ENE 2022  
 79987270  
 CL 135A / 136

Página número 2 de  
 Documento Electrónico: 70  
 C748-4493-ata-ae9381

Secretaría Distrital del Hábitat  
 Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
 Teléfono 601-358 16 00  
 Código Postal 110231  
 www.habitatbogota.gov.co

Elaboró: JORGE IVAN SALAZAR MARIN  
 Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-  
 Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Anexos Electrónicos: 0

Copia:

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
**SUBSECRETARIA JURIDICA**

Cordialmente,

de la ley 1437 de 2011.  
 acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69  
 término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del  
 entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este  
 En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la  
 En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del  
 presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección  
 electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres  
 (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de  
 correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se  
 refiere el presente artículo. (...)” (Subrayas fuera de texto)  
 comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo  
 trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para  
 recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

SECRETARIA DISTRICTAL DEL HABITAT  
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
 Nro. Rad: 2-2022-3039  
 Fecha: 26/01/2022 02:02:18 PM  
 Anexos: 0

